



Avanzamos hacia la consolidación de la autonomía sindical en el servicio público: Haces Barba

Aprueba el Pleno de la Cámara de Diputados por "unanimidad" con 407 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el tema de la libertad sindical, presumió el diputado federal.



"Avanzamos hacia la consolidación de la autonomía sindical en el servicio público, pues quedó asentado que por ley los sindicatos de trabajadores del Estado podrán organizarse libremente, emitir sus estatutos, elegir a sus directivas y administrar su patrimonio sin injerencias de autoridades gubernamentales, garantizando el respeto a los principios de libertad sindical reconocidos en tratados internacionales", dijo el diputado y coordinador de Operación Política del Grupo Parlamentario de Morena, Pedro Haces Barba.

Luego de la aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados por "*unanimidad*" con 407 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el también líder sindical de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), señaló que al adicionar el artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas queda establecida la libertad sindical en los gremios que pertenecen al Gobierno.

"Sin duda estas reformas son un gran paso para garantizar que los trabajadores disfruten de elecciones sindicales con voto personal, libre, directo y secreto; también que haya paridad de género en la integración de sus dirigencias y la obligación de rendición de cuentas sobre el uso de cuotas y patrimonio", agregó.